



**GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA**

# *Resolución Gerencial General Regional*

## *Nº 483 -2011/GOB.REG.HVCA/GGR*

*Huancavelica, 20 SEP 2011*

**VISTO:** El Informe Nº 0135 - 2011/GOB.REG.HVCA/GGR-ORA,

### **CONSIDERANDO:**

Que, la Gerencia General Regional posee la facultad de designación de Comités Especiales en virtud de la Resolución Ejecutiva Regional Nº 108 -2011/GOB.REG.HVCA/PR de fecha 02-02-2011.

Que, el artículo 27º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (en adelante el reglamento), señala que el titular de la Entidad o el funcionario a quien se le hubiera delegado esta atribución, designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial;

Que, de conformidad con el artículo 31º; del citado dispositivo legal, los procesos de selección serán conducidos por un Comité Especial, el cual se encargara de su organización, desarrollo y ejecución, desde la preparación de las Bases hasta que la buena pro quede consentida, administrativamente firme o se produzca la cancelación del proceso.

Que, de acuerdo con el artículo 24º de la Ley de Contrataciones del Estado (en adelante la Ley) y 33º del Reglamento el Comité Especial estará conformado por tres integrantes titulares con sus respectivos suplentes;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 0077-2011/GOB.REG.HVCA/PR, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del año 2011 de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central, siendo menester designar a los miembros del Comité Especial que desarrollaran los procesos de selección destinados a la contratación de servicios, bienes y ejecución de obras;

Que, teniendo en cuenta lo antes manifestado, es preciso designar Comité Especial Ad Hoc, para que desarrolle las funciones, facultades y competencias establecidas en el Artículo 31º del Reglamento, en los procesos de Selección de Concurso Público, cuyos objetos contractuales están destinados a la Contratación de Servicios en la sede central del Gobierno Regional de Huancavelica, los mismos que son:

- Contratación de Servicios de Voladura de Rocas, Excavación, Desquinche y Peinado de Taludes para la Obra: Construcción de Carretera Villa Mantaro Utcuñi - Huancavelica.
- Contratación de Servicios de Alquiler de Tractor Oruga D7 para realizar Trabajos de Corte de Terreno Normal para la Obra: construcción de Carretera Villa Mataro - Utcuñi - Huancavelica.





**GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA**

# *Resolución Gerencial General Regional*

## *Nº 483 -2011/GOB.REG-HVCA/GGR*

Huancavelica, 20 SEP 2011

De, conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobados por los Decretos Legislativos Nº 1017 y Decreto Supremo Nº 184-2008.EF, respectivamente;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Administración y Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley Nº 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley Nº 27902;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- CONSTITUIR**, Comité Especial Ad Hoc para que desarrolle las funciones, facultades y competencias establecidas en el artículo 31º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en los procesos de Selección, Concurso Público, cuyos objetos contractuales están destinados a la Contratación de Servicios los mismos que son

- Contratación de Servicios de Voladura de Rocas, Excavación, Desquinche y Peinado de Taludes para la Obra: Construcción de Carretera Villa Mantaro Utcuñi - Huancavelica.
- Contratación de Servicios de Alquiler de Tractor Oruga D7 para realizar Trabajos de Corte de Terreno Normal para la Obra: construcción de Carretera Villa Mataro - Utcuñi - Huancavelica.

el cual estará conformado por:

**COMITÉ ESPECIAL AD HOC**

	<b>TITULARES</b>	<b>SUPLENTES</b>
PRESIDENTE	ING. EDUARDO MARTIN, PARIONA CUETO	ING. CONSUELO CARDENAS SULCARAY
MIEMBRO	ING. ARTURO, CANDIOTTI CUBA	ING. RODOLFO JAIME ORTIZ ZUASNABAR
MIEMBRO	LIC. MELANIO, MEZA GUERRA	SRTA. YANET CONDORI CCANTO

**ARTICULO 2º.- COMUNICAR**, el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, y a la Dirección Regional de Administración.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

Abog. Juan Carlos A. Sáenz Feijóo  
GERENTE GENERAL REGIONAL

